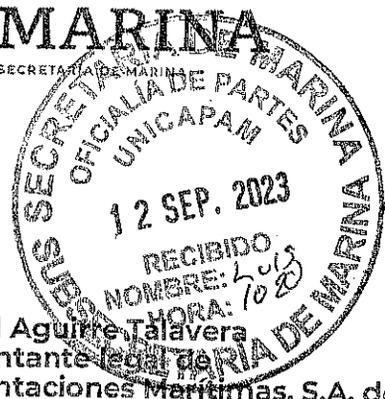




**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



Secretaría de Marina  
 Subsecretaría de Marina  
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
 Oficio No. DIGACAP.-6576/DRMAP.-3544/2023.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023.

**C. Rafael Aguirre Talavera**  
 Representante legal  
**Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**  
 Frontera No. 67, Col. Tizapán, Alcaldía Álvaro  
 Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México

Hago referencia a su escrito de fecha 23 de agosto de 2023, mediante el cual solicitó la aplicación del examen de conocimientos al **C. Adonai Pimentel Rivera**, con la finalidad de que su representada, pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el Puerto de **Balzapote, Veracruz**, en términos de la Condición Séptima de la Autorización **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Representaciones Marítimas, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Balzapote, Veracruz
Apoderado Legal acreditado:	Adonai Pimentel Rivera
Domicilio en el Puerto de Operación:	Calle Av. Revolución No. 14 Dep. B. Col. Nixtamalapa, C.P. 95870 Catemaco, Veracruz.
Tipo de Navegación:	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **SCT418/019/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA  
 SUBSECRETARÍA DE MARINA  
 UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO

ASUNTOS MARÍTIMOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS MARÍTIMOS  
 Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.  
 Ing. Cap. de Pto. en Balzapote. - P/S. Sup. Cto. - Balzapote, Ver.  
 Expediente 014/2020

Contralmirante  
 Director General Adjunto de Capitanías de Puerto  
 Víctor Manuel Fernández Carrasco

*VMF*



50 AÑOS DEL MARPOL  
 NUESTRO COMPROMISO CONTINUA

MATC/SCB/GMP/ACPS

Heroica Escuela Naval Militar 609, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México, Tel (55) 5624 6500



2023  
 FRANCISCO VILLA  
 SU EJEMPLO ES NUESTRO MAESTRO